

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 200024

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N°-4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N°-3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° **200024** de fecha **24.02.2026**, presentada por el contribuyente **JAIME ALFONSO MUÑOZ GONZÁLEZ**, RUT N° _____, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el giro que se detalla:

4570717

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:


Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

80% del interés penal 80% de Multas asociadas al impuesto % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada, dentro de la fecha indicada en el giro que se notifica junto a la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CLAUDIO FELIPE FIGUEROA DÍAZ
 Firmado digitalmente por CLAUDIO FELIPE FIGUEROA DÍAZ
 Fecha: 2026.03.13 11:40:36 -03'00'
CLAUDIO FIGUEROA DÍAZ
DIRECTOR REGIONAL

Notificación de Resolución Ex. N° 200024 de fecha 13/03/26, que incluye entrega de giro.				
			CALAMA, 19 DE MARZO DE 2026	SECRETARIA UNIDAD CALAMA
<input checked="" type="checkbox"/> Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	<input type="checkbox"/> RUT	<input checked="" type="checkbox"/> Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe